****

**Asociación de Propietarios de Urbanización Palacio Imperial, Inc. JUNTA DE DIRECTORES-OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

Propietarios/as y Residentes Urbanización Palacio Imperial

Junta de Directores y Oficina de Administración

13 de febrero de 2018

**CONTROL DE ACCESO MEDIANTE SISTEMA AVI**

El sistema de Identificación Automática del Vehículo (**AVI**, por sus siglas en inglés) permite identificar un vehículo a distancia, sin necesidad de que se detenga mucho tiempo ni de utilizar las manos, porque ofrece un amplio rango de lectura.

Actualmente, este sistema de control de acceso es el más recomendado en términos de efectividad para lograr una mayor seguridad. Los sellos del sistema AVI sustituyen los *beepers* que cada día son más obsoletos.Una antena (lectora) capta, mediante radio frecuencia (RFID), el sello o etiqueta que se encuentra en el vehículo. Lo identifica en el sistema, mientras se acerca al portón o brazo de acceso, y permite su paso.

**El sistema AVI ya está disponible en Palacio Imperial** y comenzará su funcionamiento el viernes 23 de febrero de 2018. **Todos los *beepers* serán desactivados el 15 de marzo de 2018**.

Propietarios/as, residentes y arrendatarios/as podrán recibir hasta dos (2) sellos gratis que reemplazarán los *beepers* entregados por el Desarrollador. De tener un solo automóvil, se instalará un sello únicamente. El otro se guardará en su expediente hasta que pueda instalarse en otro vehículo según los requerimientos establecidos.

**Requisitos:**

1. Estar al día en el pago completo de las cuotas de mantenimiento o mostrar evidencia de un plan de pago aprobado por la Junta de Directores.

Quienes no han pagado la cuota del 2018 recuerden que después del 27 de febrero de 2018, los sellos adicionales costarán $35.

2

1. Entregar, debidamente completado, el formulario de Registro de Sellos AVI.
2. Entregar o mostrar evidencia de titularidad de la propiedad en la que reside. (Escritura) Arrendatarios entregarán copia del contrato de alquiler.
3. Mostrar la licencia de conducir.
4. Tener disponibles las licencias de los vehículos a los que se les instalarán los sellos.

La utilización del Sistema AVI es exclusiva para vehículos de **propietarios/as** (titulares), **residentes** (personas que viven con titulares o inquilinos/as) y **arrendatarios/as** de la Urb. Palacio Imperial. La licencia del auto debe estar a nombre del propietario/a, residente o arrendatario/a. Las excepciones serán consideradas por el personal asignado por la Junta de Directores.

**Instalación y venta inicial:** En el Gazebo, durante el siguiente horario:

**Viernes 23 de febrero de 2018 6-9 pm**

**Sábado 24 de febrero de 2018 9 am-1 pm**

**Martes 27 de febrero de 2018 4-8 pm**

**Instalación y venta de sellos después del 27 de febrero de 2018:** Después de las fechas de la instalación y venta inicial de sellos, estos podránadquirirse los martes, de 2-6 pm, en la Oficina de Administración o mediante cita con el Administrador/a.

**Instalación del sello en el vehículo:** El sello será instalado donde pueda leerse de forma más efectiva, generalmente en el cristal delantero del vehículo, por el personal autorizado.

**Precio de sellos adicionales:** (Los dos primeros son gratis.) Los sellos adicionales costarán **$25** durante el periodo de instalación y venta inicial. Después del 27 de febrero de 2018, costarán **$35**. Las cantidades indicadas serán pagaderas mediante **cheque o giro**. No se aceptará dinero en efectivo.

3

**Desactivación de sellos:** La desactivación de sellos, a tenor con los requisitos o reglas para el uso de los sellos AVI y con toda la reglamentación vigente de la Asociación de Propietarios de la Urb. Palacio Imperial, costará **$15.** Esta cantidad se registrará en las correspondientes cuentas de cuota de mantenimiento**.**

**Reactivación de sellos:** Gratis

**Sellos dañados:** Cuando un sello deja de funcionar, durante el primer año desde la fecha de instalación, se le instala otro en el vehículo (libre de costo). Si el sello no está en el estado o lugar original o muestra indicios de haber sido manipulado, se tiene que comprar otro sello. En todas las situaciones, el personal autorizado por la Junta de Directores instala el sello.

**Denegación de sellos:** No habrá sellos disponibles para: -Motoras y vehículos que por suscaracterísticas no permitan su lectura -Vehículos cuyo tinte en el cristal impida que se lea el sello. (La Asociación de Propietarios no es responsable si no se puede leer el sello.) -No residentes en Palacio Imperial

**Transferencia de sellos:** Los sellos del sistema AVI no son transferibles en ninguna circunstancia. Cada sello está asociado a un vehículo (marca, modelo, año, color, tablilla), propiedad y propietario/a, residente o arrendatario/a. La adquisición de otro vehículo o cambio del cristal delantero, conlleva la compra de otro sello al precio vigente en ese momento.

Propietarios/as o arrendadores deben notificar a la Asociación de Propietarios sobre cualquier cambio relacionado con una propiedad de manera que puedan desactivarse los sellos y mantener al máximo la seguridad en nuestra comunidad.

**Cada situación no contemplada en este documento será evaluada, de forma independiente, por el personal designado por la Junta de Directores.**

Saludos cordiales.

Anexo: Registro de Instalación de Sellos AVI